

El sindicalismo universitario de masas (1971-1977)

Gerardo Peláez Ramos

PARA PRINCIPIOS DE la década de los años 70 las acciones sindicales comenzaron a desarrollarse con fuerza, influidas seguramente por el movimiento estudiantil-popular de 1968, los cambios introducidos en los medios universitarios y la política populista del gobierno de Luis Echeverría Álvarez. Apareció lo que los electricistas democráticos caracterizaron como la *insurgencia sindical*. Una de las vertientes de este fenómeno fue la creciente organización de decenas de miles de asalariados en sindicatos. Trabajadores universitarios, bancarios, agrícolas y de otras ramas constituyeron o intentaron constituir sus organizaciones de resistencia y se incorporaron a la lucha general de la clase obrera.

En el caso de nuestra máxima casa de estudios, los trabajadores administrativos habían construido sus organizaciones sindicales desde fines de los años 20. La lucha por la contratación colectiva los condujo a formar sus sindicatos, que en 1971 dio un salto al ser creado el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. (1)

STEUNAM: nacimiento y lucha por el registro

NO SIN LA oposición de fuerzas minoritarias en el seno de la masa de trabajadores, el 12 de noviembre de 1971 nació el STEUNAM, con Evaristo Pérez Arreola como Secretario General, y en otras posiciones Leonardo Olivos Cuéllar, Benito Cristóbal Ortiz y otros. (2)

El 15 de noviembre, el Comité Ejecutivo del STEUNAM depositó ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la documentación relativa y solicitó su registro. Para exigir la respuesta positiva a esta demanda, el 11 de enero de 1972 tuvo lugar una concentración de trabajadores universitarios en la STPS.

La STPS informó de la resolución en que negaba el registro al STEUNAM. En respuesta, los trabajadores celebraron un mitin donde Evaristo Pérez Arreola afirmó: “Hoy, 14 de enero de 1972, han sido atropellados los trabajadores universitarios... Mediante maromas seudolegales se nos ha negado nuestra condición humana y se han pisoteado todos nuestros derechos; con ello se demuestra la enorme distancia que existe entre los hechos y las declaraciones oficiales... Apelaremos a toda la comunidad universitaria y al pueblo, ellos no permitirán tal atropello... Tomaremos las calles porque a partir de este momento son nuestras...” (3)

El 22 de enero se celebró una manifestación del STEUNAM en Ciudad Universitaria, precedida por un mitin en la explanada de Rectoría, amenizados ambos por un conjunto de mariachi. En el acto hicieron uso de la palabra: Eduardo Monroy, de Vigilancia; Nicolás Olivos Cuéllar, Secretario General de la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM; el maestro Salvador Carmona Amorós, de Economía, y EPA. Las intervenciones plantearon la necesidad de la alianza obrero-estudiantil, la utilización del recurso de amparo como un trámite más en la lucha por el registro, la intensificación de la actividad en la base y el mejor funcionamiento de los acuerdos y medidas adoptados por las asambleas de cada dependencia, se estimó valioso el concurso de la mujer y se expresó la mayor solidaridad hacia los maestros universitarios “pues también tienen todo el derecho de organizar su propio sindicato”. (4)

El STEUNAM recurrió, el 28 de enero, al juicio de amparo ante la negativa de registro, señalando como precedentes los registros de sindicatos de universidades, como el caso de *la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el de la Universidad Autónoma de Guerrero*, así como otros organismos sindicales, debidamente registrados, de trabajadores en *Nuevo León, Michoacán, Tlaxcala* y otras. (5)

El STEUNAM denunció ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo la negativa del gobierno de México a otorgarle su registro sindical. El 30 de mayo, la OIT trató el caso presentado por el STEUNAM. (6)

Surgimiento de la FASTSUIESRM

DEL 19 AL 21 de marzo, se verificó el Congreso Constituyente de la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, en el cual participaron representantes de organismos de las universidades de Veracruz, Morelos, Guerrero, Puebla, UNAM y el Instituto de Estudios Superiores del Estado de Tlaxcala.

El CE se integró con Evaristo Pérez Arreola, Secretario General, y otros líderes de sindicatos de provincia. (7)

Los acontecimientos en la UNAM no eran raros. En 1972 se inició, en forma masiva, la *insurgencia sindical*. Se democratizó la Sección 67 (Fundidora Monterrey) del sindicato minero-metalúrgico; se separaron de la Confederación de Trabajadores de México los sindicatos de Volkswagen de México y Nissan Mexicana; se dio el enfrentamiento ferrocarrilero de Monterrey; se fundó el Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (intento que no fructificó gracias a medidas legales antiobreras); dieron término las jornadas nacionales por la democracia sindical del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana; y estalló la huelga del STEUNAM. (8)

La huelga de octubre de 1972-enero de 1973

PRECEDIDA DE PAROS en diversas dependencias, a las 12 horas del 25 de octubre estalló la huelga del STEUNAM en demanda de firma de Contrato Colectivo de Trabajo y reconocimiento de la organización sindical. Pararon, inicialmente, 35 dependencias. Con este movimiento, el sindicalismo universitario devino en una gran fuerza y en pocos años pesaría e influiría no sólo en las universidades y en otras instituciones de enseñanza superior y de investigación, sino en el movimiento obrero y en las fuerzas de izquierda.

El STEUNAM realizó un mitin el 26 de octubre e hizo un recorrido por el circuito universitario. En esa fecha se incorporaron a la huelga 13 dependencias más.

El Consejo Sindical de Profesores e Investigadores Universitarios (en formación) apoyaba la democratización del movimiento sindical de los trabajadores de la UNAM, saludaba la huelga, reiteraba el derecho a la sindicalización, y agregaba: “3. Consideramos que los líderes de la ATAUNAM y STEUNAM han planteado el Contrato Colectivo y el derecho a la sindicalización en base a una serie de trampas y argucias legales, al presentar ante el Rector esas demandas que al no ser cumplidas han llevado a la huelga a algunas escuelas y dependencias universitarias.

“El Rector de la UNAM no está facultado por la legislación universitaria vigente para firmar ningún Contrato Colectivo de Trabajo y reconocer al sindicato...” (9)

Debido a la fuerza de la huelga se abrió el diálogo entre el Rector y los huelguistas. Pablo González Casanova, pese a ser un gran intelectual avanzado, en el caso de la huelga del STEUNAM asumió una política errónea. Señalaba el Rector: “Se nos ha pedido... que firmemos un Contrato Colectivo; que la Universidad firme, sin registro, un Contrato Colectivo de Trabajo, esto bajo presión...” (10)

Las tratativas del 28 de octubre fueron importantes. Allí presentó un pliego de 10 puntos. El doctor Pablo González Casanova pretendía nada menos que “como prueba de que el sindicalismo no habrá de afectar el cumplimiento de los fines universitarios”, se levantara la huelga inmediatamente; eludía la discusión del proyecto de Contrato Colectivo planteando el “examen del procedimiento y las alternativas idóneas para que su aprobación tenga plena validez jurídica”; deslizó la posibilidad de la elaboración de un documento (Estatuto Laboral) que después podría ser “elevado a la categoría de Contrato Colectivo de Trabajo” una vez promovidas las modificaciones a la “legislación nacional correspondiente”; exigía que el sindicato probara “que cuenta con la mayoría absoluta” de los trabajadores para reconocerle la titularidad del contrato; oponía --antes de discutirlos-- reparos a la cláusula de exclusión y de admisión o ingreso. (11)

Por acuerdo unánime de los trabajadores se acordó no levantar la huelga “mientras no se dé cumplimiento al pliego de peticiones”, y así se le comunicó al Rector. La respuesta del STEUNAM a los 10 puntos del Rector fue la siguiente: “No estamos de acuerdo en lo establecido en el punto 5, ya que será el Contrato Colectivo de Trabajo el que se produzca de la discusión y no ningún Estatuto, sin necesidad de enviar iniciativa alguna al Ejecutivo y que ésta se apruebe por el Legislativo, ya que no se requiere ninguna reforma o adición para que las partes UNAM y STEUNAM firmen el Contrato Colectivo de Trabajo propuesto.

“Rechazamos totalmente al punto 6, ya que el trabajador universitario está regido por la Ley Federal del Trabajo en su conjunto y no admite en forma alguna, que se encuentre en capítulo aparte la reglamentación de sus relaciones de trabajo”.

“Por cuanto al punto 7, no aceptamos ninguna intervención de la UNAM (patrón) en el procedimiento de elección de los representantes sindicales de los trabajadores universitarios...” (12)

El Rector de la UNAM se retiró el 29 de octubre de las discusiones y de hecho rompió las pláticas.

Los trabajadores administrativos, como nunca antes, celebraban asambleas, tenían discusiones en los centros de trabajo, elaboraban diversos textos y participaban activamente en los actos de masas del STEUNAM. Las tesis de Rectoría sólo conseguían apoyo en grupos de izquierda que no comprendían en absoluto el desarrollo del movimiento obrero en los sectores “libres” o en vías de organización.

Los elementos antiunitarios constituyeron el Consejo Independiente de Huelga.

Para el 4 de noviembre, en el movimiento estudiantil se dio un salto cualitativo: los comités de lucha de la Escuela Nacional de Economía, Medicina, Ciencias, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela Nacional de Arquitectura y preparatorias 2 y 6 apoyaron el movimiento de huelga y llamaron a celebrar reuniones estudiantiles el 6 de noviembre.

Los grupos de trabajadores que habían sido arrastrados por los cuadros atrasados, comenzaron a virar hacia el CGH.

En medio de la polémica, el CGH fijó que el diálogo sí procedía, pero en base al CCT y el reconocimiento sindical: “...*Nosotros declaramos*: no hay tal división pues 9,125

trabajadores en huelga están con el STEUNAM que ha sido la organización que inició y dirige la huelga. Los demás grupos, ridículamente minoritarios, han surgido al vapor, patrocinados directamente por Rectoría para romper nuestro movimiento...” (13)

El Rector acordó, el 13 de noviembre, que se pagara a los huelguistas en la Universidad. El STEUNAM, por su lado, expidió un comunicado en el que explicaba: “Si llegamos a la huelga fue porque en el periodo de prehuelga, 10 días hábiles, la UNAM-patrón ni siquiera estuvo de acuerdo en sostener pláticas; si continuamos en el movimiento es porque nos siguen negando nuestro derecho a la sindicación independiente y a la contratación colectiva”. (14)

El 14 de noviembre se llevó a cabo un mitin del CIH, que convocó a la Asamblea Constitutiva del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM.

La Rectoría entregó a los huelguistas, el 15 de noviembre, el documento que planteaba la eliminación de la cláusula de exclusión y el ejercicio del derecho de huelga sólo cuando se violaran las condiciones de trabajo de manera general y sistemática. Ese día abandonaron el CIH siete dependencias.

Con el propósito de allanar las dificultades, en la concentración del 16 de noviembre del CGH EPA señaló: “...el Comité Ejecutivo del STEUNAM ha decidido presentar a este mitin la proposición de que... sea eliminada [la cláusula de exclusión], ...a fin de que esta proposición sea discutida en el Consejo General de Huelga...” (15)

Llamó a los otros grupos huelguistas a unirse al CGH.

La Rectoría no estaba dispuesta a reconocer el derecho a la contratación colectiva de los trabajadores universitarios, por lo que se estableció en el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario: “*Quinta*. Se considera necesario prohibir en el Convenio Colectivo de Trabajo la cláusula de exclusión en cualquiera de sus modalidades...”

“*Sexta*... se propone que el ejercicio de este derecho [huelga] pueda practicarse cuando se violen las condiciones de trabajo de manera general y sistemática...” (16)

Los divisionistas, el 17 de noviembre, constituyeron el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM, con siete dependencias.

En esa fecha renunció, asimismo, Pablo González Casanova.

De cara a semejante situación, el CGH del STEUNAM dejó establecido: “Queremos que quede claro que nuestra lucha nunca se orientó a obtener dicha renuncia, que peleamos por el reconocimiento y respeto pleno a los derechos de sindicación independiente, contratación colectiva y huelga de los trabajadores universitarios...” (17)

La Junta de Gobierno de la UNAM no aceptó, el 22 de noviembre, la renuncia de Pablo González Casanova. Éste puso como condiciones para continuar en el puesto de Rector: “1. En primer lugar, los trabajadores universitarios necesitarían levantar el paro a la mayor brevedad...

“2. En segundo lugar, los directores de las facultades, escuelas e institutos (y en su caso los profesores) necesitarían estar de acuerdo en presentar un proyecto para la reforma del Estatuto...”

“3. En tercer lugar, se requeriría que el gobierno de la República, abierta y expresamente, decida impedir los delitos del orden común contra la UNAM...” (18)

La Junta de Gobierno de la UNAM aceptó las condiciones de PGC.

Como gran legisladora, la UNAM propuso, el 1 de diciembre, como modelo de sindicalismo: “4) Los sindicatos universitarios podrán ligarse a otros sindicatos universitarios del país.

“5) Las relaciones laborales se regirán por la Ley Orgánica, el Estatuto General y un Convenio Colectivo de Trabajo, con el sindicato que acredite ser mayoritario.

“6) En caso de huelga no se suspenderán las relaciones de trabajo ni los sueldos.

“7) No habrá cláusula de exclusión en ninguna de sus modalidades”. (19)

La UNAM, pues, se arrogaba el derecho de decir con quién debía el sindicato relacionarse, de estar al margen de la LFT y de eliminar la exclusividad en la contratación. Ésas eran unas clásicas tesis patronales.

El 6 de diciembre, el Rector PGC pidió a la Junta de Gobierno de la UNAM que hiciera efectiva su renuncia. La Junta de Gobierno aceptó la renuncia de PGC.

El 16 de diciembre fue presentado por el STEUNAM en las pláticas de negociación del conflicto un documento que definía puntos nodales: “La afiliación de los trabajadores y empleados universitarios al STEUNAM ha sido individual y voluntaria y los representantes del propio STEUNAM se comprometen a la preservación de dichos principios...

“Asimismo se ratifica que los trabajadores y empleados miembros del STEUNAM, podrán afiliarse a partidos políticos o a otras organizaciones sociales, siempre de manera individual y voluntaria.

“La UNAM, reconoce expresamente al STEUNAM como el representante del mayor interés profesional de los trabajadores de la propia UNAM...”

No aceptaba retornar al trabajo sin antes firmar CCT. (20)

La Junta de Gobierno designó a Guillermo Soberón Acevedo, como Rector de la UNAM, quien de inmediato exhortó a los compañeros trabajadores para que, sin perjuicio de discutir las diferencias existentes en el conflicto, volvieran al trabajo e hicieran posible que se restableciera la normalidad en la institución. (21)

El día 4 de enero de 1973 se efectuaron un mitin y una marcha del STEUNAM. Hicieron uso de la palabra EPA y Leonardo Olivos Cuéllar. En tanto, Soberón declaró que varios grupos de trabajadores ofrecieron entregar las instalaciones y reanudar labores, y por ese motivo sería posible tomar posesión del cargo en un recinto de la UNAM. (22) El divisionismo no era una cosa menor. Roberto Sánchez Camacho y otros trabajadores de Medicina, el 5 de enero, se separaron del CGH del STEUNAM, “por considerar que este consejo ha tomado y está tomando actitudes antidemocráticas y dictatoriales.” (23)

El 6, Guillermo Soberón daba a conocer que quedó integrada una comisión con los doctores Juan Casillas García de León, Director de la Facultad de Ingeniería, y José Herrán, de Química, para informar y establecer contacto con los trabajadores. (24) El 8 de enero, en el estacionamiento de Medicina tomó posesión el Rector, quien afirmó que no buscaba ningún enfrentamiento y que no se le acusara de rompeshuelgas; que la razón prevaleciera para regresar a trabajar en escuelas, facultades y otras dependencias. (25)

El STEUNAM y la UNAM firmaron los 12 puntos de acuerdo, que fueron difundidos por la prensa nacional el 2 de enero, y que establecían el reconocimiento por el STEUNAM de que las relaciones laborales se consignarían en el Estatuto General de la Universidad y en un Convenio Colectivo de Trabajo; el CCT comprendería una declaración de principios y las cláusulas de la contratación colectiva sobre las condiciones generales de trabajo; se formaría una Comisión Mixta de Conciliación que suscribiría el convenio; el CCT no podría concertarse en formas menos favorables para los empleados y trabajadores, que los vigentes en la institución en el momento en que fuera celebrado; la UNAM reconocía al STEUNAM como el representante del mayor interés profesional de los empleados y trabajadores al servicio de la Universidad; el STEUNAM podría ejercitar el derecho de huelga por el cumplimiento del convenio y su revisión bienal; en la discusión

del CCT podrían admitirse observadores; el CCT se revisaría cada dos años y la solicitud de revisión se presentaría con cuatro meses de anticipación; el STEUNAM declaraba que su afiliación era libre y voluntaria; el sindicato ratificaba que su organización sería democrática e independiente; en el convenio se pondría la denominación de la UNAM como institución o autoridades universitarias; y la Universidad reiteraba el compromiso del Rector sobre las siguientes prestaciones: seis días más de descanso obligatorio; media hora de descanso para la toma de alimentos y otras. A estos puntos se agregaron, el 11 de enero, dos más: se establecería una Comisión Mixta de Admisión y Escalafón, y los representantes del sindicato se obligaban a reanudar las labores dentro de las 72 horas siguientes a la aprobación por el Consejo Universitario de los acuerdos mencionados. (26) Un día después, el Consejo Universitario aprobó el acuerdo. El 15 de enero, a las 13:00 horas, el STEUNAM entregó las instalaciones de todas las dependencias universitarias.

El arribo de Soberón a la Rectoría de la UNAM representó, claramente, la dominación de la derecha en la UNAM. Ése fue el costo que hubo que pagar para avanzar en la contratación colectiva y el reconocimiento del STEUNAM.

La existencia del STEUNAM generó nuevos alineamientos en la Universidad Nacional. De entrada, una fuerza organizada con cuadros permanentes y recursos desplazó, sin proponérselo, al movimiento estudiantil como principal fuerza democrática, y estimuló de manera objetiva la organización sindical de los profesores, investigadores y técnicos académicos.

El STEUNAM entró al movimiento general por los derechos laborales básicos en una coyuntura muy favorable: cuando el movimiento obrero se ponía en el centro de la lucha social, con la democratización de delegaciones, secciones y sindicatos en las ramas automotriz, minero-metalúrgica, de la aviación, textil, cervecera y otras, cuando el movimiento huelguístico ascendía en forma evidente, cuando los trabajadores "libres" --universitarios, agrícolas, bancarios y otros-- tendían a constituir sus sindicatos y cuando se vivían procesos democratizadores en importantes universidades del país. En el plano de la lucha política, el régimen de partido de Estado iniciaba, lenta y sostenidamente, su declive, mientras se iban creando las condiciones para la implantación de la reforma política y la participación electoral de nuevas formaciones políticas.

El 8 de mayo se concretó un paro en diversas universidades por los asesinatos de Puebla.

El soberonato era una administración reaccionaria, a la que le tenía sin cuidado la autonomía universitaria. En la madrugada del 10 de agosto alrededor de mil policías, armados, tomaron por asalto CU, siendo golpeados varios trabajadores del servicio de vigilancia y gravemente herido uno de ellos y detenidos decenas de universitarios. (27)

El 11 de septiembre de 1973 se produjo una de las mayores regresiones en la historia de la lucha obrera y popular de América Latina: el generalato reaccionario, encabezado por Augusto Pinochet y asesorado y pagado por el gobierno de Estados Unidos, efectuó un golpe militar en contra del gobierno de Salvador Allende, en la República de Chile. Sin demora, el STEUNAM, la FASTSUIESRM, el PCM y otras fuerzas democráticas y de izquierda publicaron inserciones en los diarios de circulación nacional y organizaron mítines y otras acciones de masas en contra del fascismo pinochetiano y en solidaridad con la clase obrera y el pueblo de Chile.

Las relaciones del STEUNAM con el movimiento obrero internacional se fortalecieron. En octubre, durante la celebración del VIII Congreso de la Federación Sindical Mundial, en Varna, Bulgaria, por el FSI asistió EPA.

Simultáneamente, se desarrollaban asambleas constitutivas de sindicatos y conflictos de los trabajadores en diversas universidades. La sindicación crecía.

I Asamblea General del STEUNAM

EN MARZO DESARROLLÓ sus trabajos la I Asamblea General del STEUNAM, en la cual EPA informó: “Con la realización de la huelga que se prolongó desde el 25 de octubre de 1972 al 14 de enero de 1973 logramos, en primer lugar, la consolidación de nuestro sindicato. Hasta antes de octubre de 1972 propiamente constituíamos un sindicato en proceso de organización, que no abarcaba a la mayoría de los trabajadores...” (28)

Ya para finalizar ese mes desarrolló sus labores el Primer Congreso de la FASTSUIESRM, que resolvió: “Reforzar por todos los medios a su alcance a los sindicatos actualmente existentes e impulsar a las comisiones organizadoras que hacen esfuerzos por crear sus propios instrumentos de lucha. Así también impulsar la creación de sindicatos en todas aquellas instituciones de enseñanza superior en las cuales los trabajadores no cuentan todavía con instrumentos para defender sus intereses. Trabajar porque en todas las universidades e institutos de enseñanza superior se firmen contratos colectivos de trabajo para proteger los derechos e intereses de los trabajadores”. (29)

Constitución del SPAUNAM

EL SPAUNAM expresaba en su Acta Constitutiva: “En Ciudad Universitaria, DF, siendo las once horas del día trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en el auditorio de la Facultad de Ciencias aproximadamente mil doscientos profesores, ayudantes, investigadores y otros de diferentes categorías que prestan sus servicios como personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México con el objeto de constituir el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México”. (30)

El STEUNAM comunicó, el 4 de septiembre, a Guillermo Soberón que haría una huelga de 24 horas el 6 de septiembre por aumento general de salarios, y Apoyo activo a las actuales luchas obreras y populares”. (31)

El 9 de octubre, el SPAUNAM realizó un paro de 7:00 a 22:00 horas en contra del insuficiente incremento salarial que de manera unilateral otorgaron las autoridades universitarias. En el CCH, ENP y las facultades y escuelas de Economía, Ciencias Políticas, Ciencias, Psicología y Arquitectura fue muy exitoso.

El STEUNAM emplazó a huelga por aumento salarial de emergencia. Luego de movilizaciones y negociaciones, el 19 de octubre se firmó un convenio UNAM-STEUNAM, que estipulaba que la Universidad estaba de acuerdo en aumentar los salarios a todos los trabajadores a partir del 1 de septiembre de 1974, y la UNAM y el STEUNAM manifestaban su conformidad en que el aumento fuera de 550.00 pesos mensuales a los salarios de todos y cada uno de los trabajadores. (32)

En 1975 se verificó la constitución del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana. De acuerdo con la historiadora de esa organización: “Después de llegar a un acuerdo en común de todos los problemas antes mencionados [Declaración de Principios, Estatutos, estructura de gobierno, lema y nombre], el día martes 4 de marzo de 1975 a las 16:00 Hrs. en la Biblioteca de la Unidad

Iztapalapa, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del SITUAM con la presencia de 500 trabajadores (de 800 trabajadores de base)". (33)

Echeverría en la UNAM

CON EL APOYO de la burocracia universitaria y de elementos conciliadores del movimiento estudiantil, LEA, con valentía ciertamente, entró el 14 de marzo a la UNAM, siendo impugnado por Joel Ortega, líder comunista.

El 12 de ABRIL, miembros del STEUNAM y de otros sindicatos fueron expulsados de Campeche por prestar solidaridad al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad del Sudeste. "El SUTUS, ya obtenido su reconocimiento legal por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, inició una huelga el día 8 de abril por la firma de su Contrato Colectivo de Trabajo... Los porros de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Sudeste y los esquiroleros que forman filas en la llamada Unión Sindical de los Trabajadores de la US, por cierto afiliados a la Federación de Trabajadores de Campeche (CTM), agredieron salvajemente a los compañeros huelguistas e hirieron gravemente a dos trabajadores". (34)

Como pasos preparatorios de la huelga, *el SPAUNAM realizó un paro el 8 de abril en el CCH, un paro general el 23 de abril* y los días 26 y 27 de ese mes desarrolló sus trabajos el Congreso General Extraordinario del sindicato.

Fabián López Pineda informa en su libro: "Posteriormente, el 26 de abril de 1975, en el II Congreso de la Federación de Trabajadores Universitarios, se dio la declaración formal de la unificación del SITUNAM con el STEUNAM; y en una asamblea del día 13 de mayo de ese año, convocada por los miembros del SITUNAM, se declaró disuelta esta organización sindical que tenía una membresía de '554 socios'". (35)

El 12 de junio, el SPAUNAM celebró un mitin de 20 mil personas. Un órgano partidista aseveraba: "... El día 4 del mes en curso se iniciaron los paros escalonados, que continuaron el 6 y el 9, avanzarán el 11 en una huelga parcial de 24 horas, hasta hacer estallar la huelga general el 16 de junio".

"Los objetivos de los maestros e investigadores sindicalizados de la UNAM son totalmente justos, y en ningún sentido desproporcionados: firma de Contrato Colectivo y aumento de salarios del 40% con efectos retroactivos al mes de noviembre de 1974". (36)

La huelga del SPAUNAM en junio de 1975

EL 16 DE junio estalló la huelga del personal académico de la UNAM. Con sencillez, el CH del SPAUNAM explicaba: "a) No puede ponerse en duda nuestro carácter de trabajadores y, en consecuencia, tampoco puede ponerse en duda nuestro derecho a sindicalizarnos y gozar de un Contrato Colectivo...

"b) El sindicato y la autonomía... La organización sindical del personal académico, independiente y democrática, contribuirá, en las nuevas condiciones de la Universidad y el país, a la defensa efectiva de la Universidad y de su autonomía. Lo que pone en peligro la autonomía, lo que traba cada vez más con mayor fuerza el desarrollo de la UNAM, es la falta de organización de los sectores fundamentales que dan cuerpo a la institución: estudiantes, trabajadores y profesores e investigadores". (37)

El Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México suspendió, el 24 de junio, el estado de huelga, después de conquistar los siguientes

logros: 1. El reconocimiento explícito por parte de la UNAM del derecho que tenían los trabajadores académicos a organizarse sindicalmente y el reconocimiento del SPAUNAM como una organización sindical...

2. Las condiciones laborales del personal académico serían a partir de entonces materia de negociación y se pactarían bilateralmente entre las autoridades y las organizaciones sindicales. Este punto sería revisado periódicamente e incluía la existencia de un tabulador...

3. El conjunto del personal académico, sindicalizado o no, participaría de manera decisiva en la orientación de la Universidad y, particularmente, en los procesos de selección y promoción a través de los organismos académicos colegiados.

4. Se fortalecía la profesionalización de la enseñanza en la UNAM con la creación de la categoría “profesores especiales de carrera de enseñanza media superior”...

5. La creación de la Comisión Mixta de Conciliación y la Comisión Mixta de Vigilancia. A través de la primera, los miembros del personal académico que consideraran afectados sus derechos podrían impugnar las decisiones de las autoridades universitarias; la segunda vigilaría la correcta aplicación de los procedimientos académicos de selección, admisión y promoción de profesores e investigadores.

6. El personal académico sólo podría ingresar a la UNAM mediante concurso de oposición abierto. (38)

Las autoridades universitarias se habían anotado un gran triunfo al establecer que la bilateralidad era entre la UNAM y *las organizaciones del personal académico, no del SPAUNAM, es decir, no había sindicato titular del Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, sino varias organizaciones lo negociaban y pactaban, algunas de las cuales no tenían carácter laboral*. En este punto se centraría todo el futuro del sindicalismo académico de la Universidad Nacional.

II Asamblea General Ordinaria del STEUNAM

DEL 11 AL 12 de octubre desarrolló sus trabajos la II Asamblea General Ordinaria del STEUNAM, en la cual EPA informó: “En México hemos contribuido materialmente a que los trabajadores de 18 universidades del país se organicen sindicalmente y conformamos la Federación de Sindicatos [de Trabajadores] Universitarios para la defensa de los trabajadores. Asimismo, abrimos cauces para el surgimiento del SPAUNAM como organización sindical magisterial fraterna...” (39)

El STEUNAM y el SPAUNAM llevaron a efecto, el 13 de octubre, una huelga parcial de 11:00 a 12:00 y de 17:00 a 18:00 horas en solidaridad con los obreros de Spicer.

La huelga de noviembre de 1975

LOS DÍAS 1 y 2 de noviembre, el STEUNAM colocó las banderas rojinegras en demanda de 30 por ciento de aumento salarial. Con este movimiento, se obtuvo 20.1 por ciento de incremento a los salarios.

Primer Congreso Nacional de Sindicatos Académicos

EN LAS FECHAS de la huelga del STEUNAM desarrolló sus labores el Primer Congreso Nacional de Sindicatos de Trabajadores Académicos, en la capital oaxaqueña, donde se expidió la *Declaración de Oaxaca* que dio como directivas centrales: “I... un llamado a todos los trabajadores académicos de los centros de educación superior para que de una manera acelerada y urgente, inicien el proceso de constitución de sindicatos.

“II. En aquellos casos de sindicatos ya constituidos, el Primer Congreso considera indispensable que se desarrolle una lucha por la firma de contratos colectivos en cada centro de trabajo... (40)

El 15 de noviembre se realizó una gigantesca marcha de la Tendencia Democrática de los Electricistas, en la cual participaron miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas, trabajadores universitarios y de la educación básica, obreros fabriles, campesinos, empleados, estudiantes y militantes de diversos partidos políticos de izquierda. Allí intervino a nombre de los universitarios, Pablo Pascual Moncayo.

El año 1976 fue clave en el desarrollo del movimiento obrero y el sindicalismo universitario: se democratizaron la Sección 147 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, que agrupa a los obreros de la planta de Monclova de Altos Hornos de México, la más numerosa de todo el país; el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y otras importantes organizaciones sindicales, mientras que en las universidades, casi en forma completa, se constituyeron sindicatos, tanto democráticos como *charrificados* y blancos.

La huelga del SPAUNAM de febrero de 1976

POR AUMENTO DE salarios, el SPAUNAM se vio orillado a colocar las banderas rojinegras el 1 de febrero de 1976, la cual duró escasas cinco horas. “Al momento del estallido de la huelga, las autoridades habían hecho un último ofrecimiento de alrededor de 15 por ciento de aumento. Por su parte, el SPAUNAM había presentado una última contraposición que representaba aproximadamente 18.5 por ciento de incrementos salariales. Las partes se habían aproximado, pero el tiempo se les había echado encima.

“Alrededor de las cuatro de la madrugada, finalmente las autoridades comunicaron su aceptación a la última propuesta del sindicato y una hora después los representantes del SPAUNAM y los de la Universidad firmaron los acuerdos que pusieron punto final al conflicto...” (41)

II Congreso General Ordinario del SPAUNAM

EN DOS FASES se desarrollaron los trabajos del II Congreso del SPAUNAM, la primera del 9 al 11 de abril, y la segunda, el 7 de mayo. El Comité Ejecutivo quedó integrado con Eliezer Morales como secretario general y en otras carteras Jorge del Valle, Rosalío Wences Reza, Joel Ortega, Erwin Stephan Otto, Ismael Segura Vázquez, Manuel Martínez Peláez y otros

El 7 de mayo se llevó a cabo un paro sindical universitario en solidaridad con los trabajadores de la Universidad de Sonora.

En esa fecha tomó posesión, asimismo, el nuevo CE del STEUNAM.

El nacimiento del FNAP

DEL 14 AL 16 de mayo desarrolló sus actividades la Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular, con la participación de delegaciones y secciones sindicales, sindicatos, centrales campesinas, organismos estudiantiles y populares. Surgió el *Frente Nacional de Acción Popular*, con objeto de rodear de solidaridad a la Tendencia Democrática de los Electricistas, pero que también jugó un papel muy importante en la defensa de las acciones sindicales y campesinas democráticas.

La represión oficial contra los electricistas democráticos

DE CARA AL conflicto de mayor importancia en esa etapa de la lucha de clases en el México de los 70, el 12 de julio el STEUNAM manifestó con precisión: “Los trabajadores universitarios somos conscientes de que hoy día el destino del movimiento obrero independiente y democrático se decide --en gran medida-- por el curso que tome la lucha de los electricistas. Los compañeros electricistas, junto con los petroleros, minero-metalúrgicos, ferrocarrileros, telefonistas y textiles, constituyen el frente fundamental del proletariado nacional. De ello no hay la menor duda.

“El papel, la importancia y la trascendencia del movimiento de los electricistas explican la actitud de la burguesía, el imperialismo, la burocracia política y el aparato *charro*. Se ha constituido --en la práctica-- un frente único objetivo de todas las fuerzas antiobreras para tratar de cerrar el paso a los electricistas. Despidos, violaciones contractuales, provocaciones y otras medidas han sido puestas en marcha para obstruirlos y derrotarlos”. (42)

El STEUNAM y SPAUNAM materializaron, el 30 de julio, una huelga de 24 horas en solidaridad con los electricistas democráticos.

El Foro Universitario

DEL 26 AL 28 de agosto desarrolló sus labores la Primera Reunión del Foro Universitario, con la participación del STEUNAM, SPAUNAM, APAC, SITUAM, rectores de la UAG y UAP, y sindicatos universitarios de Puebla, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa, Nayarit, Guanajuato, Colegio de Bachilleres y destacadas personalidades. La realización de esta asamblea expresaba la necesidad de unificar a todas las fuerzas interesadas en desarrollar el sindicalismo universitario, el movimiento estudiantil democrático y la democratización de la Universidad. El foro tendría su órgano de discusión y análisis, *Foro Universitario*, una de las grandes revistas de avanzada.

El proyecto Soberón

CON LA INTENCIÓN de restringir los derechos laborales básicos de los trabajadores universitarios y contener el desarrollo del sindicalismo en las universidades, en agosto de 1976 el doctor Guillermo Soberón presentó su propuesta de adicionar el Artículo 123 de la Constitución General de la República con un nuevo apartado, el “C”, que, en resumidas cuentas, reproducía, agravadas, las restricciones del apartado “B”. (43)

Del 17 al 18 de septiembre, desarrolló sus trabajos el Congreso Extraordinario de la FSTU, en Puebla, que resolvió: “I. Posición de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios ante la iniciativa de reforma constitucional para adicionar el apartado ‘C’ al Artículo 123 constitucional.

“a) Rechazar de manera categórica tanto la exposición de motivos como la propuesta misma de adición constitucional.

“b) Ratificar que los derechos de los trabajadores universitarios están contemplados en el apartado ‘A’ del Artículo 123 y la Ley Federal del Trabajo.

“c) Hacer suyo el proyecto de modificación a la Ley Federal del Trabajo. A fin de que ésta recoja las experiencias que en materia laboral se han dado en las universidades y en todo caso, adicionar un capítulo al Título Sexto del citado ordenamiento”. (44)

En diciembre, ante la designación de Rector de la UNAM, el STEUNAM y el SPAUNAM, definieron su posición: “4. El respeto a conquistas y derechos alcanzados por los trabajadores universitarios y la no intervención de las autoridades en su vida sindical, son condición indispensable para la buena marcha y el engrandecimiento de la UNAM: *una Universidad que viola los derechos legítimos de sus trabajadores estará siempre en conflicto con su propia esencia*”. (45)

El 15 de enero de 1977 desarrolló sus actividades la Segunda Reunión del Foro Universitario, que resolvió, entre otros puntos: “12. Expresamos nuestra más enérgica protesta por la represión que los gobiernos de los estados de Oaxaca, Zacatecas y Guerrero ejercen en estos días sobre las universidades de dichas entidades...” (46)

La etapa de los sindicatos gremiales en la UNAM tocaba a su fin. La elevación de la experiencia sindical de los trabajadores de base y sus dirigentes, la unidad de acción de académicos y administrativos y la conciencia de que la centralización de sus fuerzas respondía a necesidades reales condujeron a conclusiones lógicas: abandonar el gremialismo y avanzar hacia el sindicato de institución, el STUNAM.

Notas

(1) Para ver el desarrollo de conjunto del STEUNAM el mejor texto es el de Fabián López Pineda, *Historia del STEUNAM: luchas y conquistas (1971-1977)*, México, STUNAM, 1984.

(2) Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Boletín*, 17-XI-71, p. 1.

(3) *Oposición*, núm. 35, 16-31-I-72, y “*Oposición y el surgimiento del sindicalismo universitario de masas*”, en *Consideraciones*, núm. 13, noviembre-diciembre de 1999, p. 3.

(4) *Oposición*, núm. 36, 1-15-II-72, y “*Oposición y el surgimiento...*”, p. 3.

(5) *Venceremos*, núm. extr., 14-II-72, pp. 11-12. Véase Gerardo Peláez Ramos, *Historia del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero*, Chilpancingo, CESS del STAUAG, 1990, y Carlos Ruiz Cabrera, *Poder y lucha sindical en la UANL, 1949-1971*, presentación de Evaristo Pérez Arreola, Monterrey, s. e., 1990.

(6) Gerardo Peláez Ramos, *Breve historia del STUNAM*, México, UNAM STUNAM, 2002, p. 39.

(7) Ver *SUNTU*, núm. conmemorativo, 12-X-84, pp. 8-9.

(8) Gerardo Peláez Ramos, *Historia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*, México, Ed. del STUNAM, 2ª ed., 2000, p. 194.

- (9) José Woldenberg K., *Historia documental del SPAUNAM*, México, ECP-UNAM, 1988, p. 51.
- (10) *Excélsior*, 28-X-72, p. 11-A.
- (11) *Oposición*, núm. 47, 1-15-XI-72, y “*Oposición y el surgimiento...*”, p. 4.
- (12) *Respuesta a los diez puntos planteados por el Sr. Rector el sábado 28 del presente mes*, mimeo, 30-X-72.
- (13) Firmaba el CGH del STEUNAM. (*Venceremos*, núm. 4, noviembre de 1972, p. 3).
- (14) *La Prensa*, 14-XI-72, p. 48.
- (15) G. Peláez Ramos, *Breve historia del...*, p. 52.
- (16) *El Día*, 23-XI-72, p. 10, y *La Prensa*, 23-XI-72, p. 46.
- (17) Boletín de prensa, 17-XI-72, y Fabián López Pineda, *Historia del STEUNAM...*, p. 61.
- (18) *El Día*, 23-XI-72, p. 3.
- (19) *El Universal*, 3-XII-72, p. 6-1ª Secc., y *Excélsior*, 2-XII-72, p. 24-A.
- (20) *Conciencia*, a. I, núm. 3, 18-XII-72, suplement., p. 5.
- (21) *Excélsior*, 4-I-73, p. 9-A.
- (22) *Excélsior*, 5-I-73, p. 1-A.
- (23) *Excélsior*, 6-I-73, p. 18-A.
- (24) *Excélsior*, 7-I-73, p. 16-A.
- (25) Ver *Excélsior*, 9-I-73, p. 10-A.
- (26) Ignacio Carrillo Prieto *et al.*, *El conflicto laboral en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1977*, México, UNAM, 1980, pp. 47-52.
- (27) *Venceremos*, núm. 3, agosto de 1973, p. 1.
- (28) *29 de marzo 1974. Primera Asamblea General del STEUNAM. Informes*, s. p. i., p. 7.
- (29) Gerardo Peláez (comp.), *1974. El movimiento obrero y sindical*, México, ECP, 1975, p. 105.
- (30) *Unión*, núm. 14, septiembre de 1983, p. 2.
- (31) Volante, 5-IX-74.
- (32) *Venceremos*, núm. 2, 30-X-74, p. 1.
- (33) Rocío Flores Migueles, *Historia del SITUAM*, México, Sría. de Prensa y Prop., 1988, p. 22.
- (34) Manifiesto del STEUNAM, 17-IV-75.
- (35) Fabián López Pineda, *Historia del STEUNAM...*, p. 105.
- (36) “SPAUNAM: contratación colectiva o huelga el día 16”, en *Oposición*, núm. 90, 14-VI-75, pp. 1 y 9.
- (37) José Woldenberg K., *Historia documental...*, p. 334.
- (38) “El SPAUNAM se consolida”, en *Oposición*, núm. 93, 5-VII-75, p. 1.
- (39) *STEUNAM. Un camino independiente*, s. p. i., p. 6.
- (40) Firmaban sindicatos de la UNAM, UAM, Sinaloa, Querétaro, Zacatecas, Puebla, Guerrero y Escuela Nacional de Agricultura. (*SPAUNAM*, núm. 8, 2ª quinc. de noviembre de 1975, p. 16).
- (41) José Woldenberg K., *Historia documental...*, pp. 477-478.
- (42) El CE del STEUNAM. (*El Universal*, 14-VII-76, p. 14, y Gerardo Peláez, *Partido Comunista Mexicano. 60 años de historia. I. (Cronología 1919-1968)*, Culiacán, UAS, 1980, pp. 82-83).
- (43) *Venceremos*, núm. extr., septiembre de 1976, p. 2.
- (44) *Excélsior*, 2-X-76, p. 18-A, y Gerardo Peláez, *Partido Comunista...*, p. 86.
- (45) Gerardo Peláez Ramos, “Evolución de la legislación laboral en México”, portal de La Haine, 5-IX-10, [PDF, p. 13].
- (46) *SPAUNAM*, núm. 31, 2ª quinc. de enero de 1977, p. 20.